



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 20 de abril de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 88

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 20.917

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 29 de marzo de 1985, aprobó el Plan provincial de obras y servicios correspondiente al año de 1985 (adicional). Asimismo fueron aprobados los proyectos técnicos que específicamente figuran relacionados en él y los pliegos-tipo de condiciones económico-administrativas que regirán las licitaciones por subasta, concurso-subasta o concierto directo que verifique sobre esas obras la Excma. Diputación Provincial.

Y en cumplimiento de lo previsto en aquel acuerdo y demás normativa aplicable, se exponen al público tanto el Plan como sus proyectos y pliegos-tipo de condiciones económico-administrativas por el término de quince días, dentro de los cuales podrán formularse las alegaciones, reclamaciones o impugnaciones que se considere oportunas.

Zaragoza, 1.º de abril de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría general por un plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 11 de marzo de 1985. — El Secretario general.

Núm. 20.909

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1984, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle presentado por la Sociedad Cooperativa de Viviendas Limitada "Actur", para las parcelas C a la G de la manzana 4, área 13, en el polígono 47 de Actur-puente de Santiago.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Zaragoza, 13 de marzo de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 20.956

Don Santiago Campo Bernad, con domicilio en calle Miguel Servet, número 122, exterior izquierda, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del aprovechamiento de pastos de los montes "Vales de Cadrete" y "Plana de Zaragoza" durante los años forestales 1979-1984.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría

General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de marzo de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 17.478

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Dicho pago tendrá lugar en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de 8.30 a 13.30. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Clave recaudatoria, concepto, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca

Obra pavimentación

CE 11-84.

Comunidad de propietarios. 48.094 pesetas. Caspe, 9.

CE 16-84.

Félix Galán Huerta. 30.659. Domingo Ram, 85.

Félix Galán Huerta. 33.539. Domingo Ram, 85.

Manuel Barrero Fernández. 23.376. Universitarias, 2.

CE 17-84.

Felisa Trigo Landa. 61.092. Barcelona, 41.

SECCION QUINTA

Núm. 19.363

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SECCION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1985, acordó aprobar provisionalmente la lista de acogidos al padrón de la beneficencia municipal correspondiente al año 1984, que se halla expuesto en los tabloneros de la Casa Consistorial y Casa de Socorro.

Alumbrado

- CE 40-84.
Miguel Lacambra Cinca. 7.874. Plaza San Gregorio, 8.
Paulino Castillo Anadón. 5.565. Parcelación Muñoz Grandes, C-E.
CE 41-84 y 42-84.
"Izuzquiza Arana", S. A. 3.597. Sitios, 8.
Luis Montero Lon. 12.553. Santa Fe, 17.
Manuel Llamas Rodríguez. 7.654. Santa Fe, 17.
Miguel Quílez Lisbona. 7.654. Mallorca, 6.
Valentín Aparicio Piqueras. 16.992. San Vicente de Paúl, 6.
CE 43-84.
Teodoro Aguilar Ezquerro. 107.201. Gran Vía, 25.
Manuel Escribano Vila. 44.261. Casa-blanca, 200.
Pilar de Arias y de Pedro. 150.975. Alfonso I, 6.
CE 45-84.
Josefa Sánchez. 6.971. Tomás Bretón, 28.
CE 46-84.
"Industrias Tello", S. L. 763.186. Polígono San Valero, nº 17.
CE 47-84.
Mariano Marín Serrano. 126.648. Casa-blanca Canal, sin número.
CE 48-84.
Comunidad de propietarios. 12.621. San Juan de la Peña, 179.
CE 49-84.
J. Izuel, viuda de Alierta. 116.472. Paseo Sagasta, 60.
Ignacio Cuartero García. 90.089. Plaza España, 6.
CE 50-84.
J. L. Herrero Miguel. 168.742. Plaza Emperador Carlos, 1.
J. L. Herrero Miguel. 379.933. Plaza Emperador Carlos, 1.
Ramón Lisbona Gutiérrez. 39.482. Asín y Palacios, 9.
Ramón Lisbona Gutiérrez. 46.581. Asín y Palacios, 9.
Ramón Lisbona Gutiérrez. 71.165. Asín y Palacios, 9.
Alfredo Gállego. 76.256. Norte, 22.
Esperanza Badía. 12.602. Estación, 13.
Santiago Soria. 13.343. Santander, 29.
CE 51-84.
Alejandra Liarte Vallejo. 145.228. Marquesa de Esquilache, 14, de Alhama de Aragón.
CE 52-84.
Esperanza Martínez Gómez. 51.992. Pedro Alfonso, 6.
Modesto Sosa Salamero. 46.660. Portazgo San Lamberto, 147.
Gabriel Pallás. 57.725. Canfranc, 6.
Jesús Dina García. 50.926. Camino Miraflores, 160.
CE 53-84.
Salvador Gonzalo Rubio. 415.085. Coso, núm. 89.
Pilar Carné Furriel. 296.297. Fernando el Católico, 28.
Salvador Gonzalo Rubio. 99.743. Coso, núm. 89.
Antonio Navarro Tejedor. 51.219. Avenida Santa Isabel, 53-55.
Francisco Paesa Calvo. 31.837. Estación, núm. 13.

CE 54-84.
Francisco Sanz Ibáñez. 422.697. Alfonso I, 23.
Zaragoza, 11 de marzo de 1985. — El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 12.122

DEPOSITARIA*Notificaciones*

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 10 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena, hasta el día 25 del mes siguiente. Con recargo del 5 % durante los quince días siguientes. Transcurrido el plazo de prórroga incurrirán en el recargo de apremio del 20 %. Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Multas por infracciones urbanísticas

Cargo: 1-85.
Pablo Romeo Pérez. 28.961 pesetas. Centro, 15, bajo.
"Construcciones Barrasán". 15.672. Cavia, 7-9.

Félix Serrano Sánchez. 13.337. Nobleza Baturra, 1.
Angel Jordán. 13.343. Don Jaime I, 38.
José-L. La Huerta. 24.997. Arzobispo Doménech, 2.

Ocupación quiosco en parque Delicias

Cargo: 2-85.
José-L. Bernal Bernal. 45.000. Doctor Aznar Molina, 19.

Ocupación vía pública con veladores (año 1984)

Cargo: 3-85.
Manolita Rodríguez Nalgo. 9.000. Avenida Madrid, 156.
José-L. Aguar Hernando. 14.400. Cavia, núm. 16.
Jesús Ros Martínez. 3.600. León XIII, 23.

Canon por ocupación del subsuelo en plaza Aragón y Agustina Simón

Cargo: 8-85.
Junta de Compensación manzana 1-3. 1.094.416. Sanclemente, 6.

Zaragoza, 8 de marzo de 1985. — El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 19.726

Comisaría de Aguas del Ebro

El Presidente del Sindicato de la Comunidad de Regantes de Lagata (Zaragoza) solicita autorización para tomar agua, mediante grupos motobombas, de las charcas o balsas que quedan en el río Aguas Vivas en época de estiaje, cuando en éste dejan de circular aguas superficiales, en su término municipal, con destino al riego de sus huertas.

Los puntos de toma son quince, que se van utilizando correlativamente conforme

se van agotando las charcas, que quedan bien situadas en los planos e informes que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de marzo de 1985. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 15.706

Confederación Hidrográfica del Ebro**DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION**

Con fecha 14 de marzo de 1985 ha sido aprobada, para su información pública, la propuesta de tarifas de riego del Canal de Lodosa, a aplicar desde 1.º de enero de 1985, elaborada, de acuerdo con los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por la Junta de Explotación de la Cabecera del Ebro, y que son las siguientes:

Los usuarios del Canal de Lodosa pagarán la tarifa binómica siguiente:

A) Hectáreas antiguas: 488,99 pesetas-hectárea puesta en riego, y 0,2118720 pesetas-metro cúbico suministrado para riego.

B) Hectáreas nuevas (posteriores a 1970): 549,07 pesetas-hectárea puesta en riego, y 0,2118720 pesetas-metro cúbico suministrado para riego.

C) Abastecimientos: 1,2293895 pesetas-metro cúbico suministrado.

D) Los riegos eventuales que se soliciten y que puedan concederse abonarán una tarifa de 2.300 pesetas-hectárea y riego.

Esta tarifa se aplicará a las hectáreas y volúmenes beneficiados el año anterior.

Sobre el importe de las tarifas se aplicará el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de Navarra. La Rioja y Zaragoza, plazo durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de marzo de 1985. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 15.707

Con fecha 15 de marzo de 1985 ha sido aprobada, para su información pública, la propuesta de canon de regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde 1.º de

enero de 1985, elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de febrero de 1960, por la Junta de Explotación de la Cabecera del Ebro, y distribuido de la siguiente forma:

A) Usuarios agrícolas:

1. Las hectáreas con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro abonarán 215,43 pesetas por hectárea en concepto de canon de regulación.

2. Las hectáreas con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán 45,46 pesetas por hectárea en concepto de canon de regulación.

3. Las concesiones destinadas a riego, en el caso de no considerar superficie, abonarán un canon de 0,0258516 pesetas por metro cúbico, aplicado al volumen que represente su concesión en el caso de que ésta sea posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y si la concesión es anterior, abonará 0,0054556 pesetas por metro cúbico.

4. Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro incluirán en sus tarifas de riego la cantidad de 42,92 pesetas por hectárea, en concepto de canon de regulación, para las hectáreas regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y 212,46 pesetas para las hectáreas regadas con posterioridad, así como 0,1274749 pesetas por metro cúbico utilizado en abastecimientos.

B) Usuarios hidroeléctricos:

1. A los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuría, salto del Cortijo, Las Norias y Carcar les corresponde un canon de 0,0538576 pesetas por kilovatio-hora de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponda.

2. Todos los saltos a lo largo del río Ebro abonarán un canon de regulación de 0,0273003 pesetas por kilovatio-hora beneficiado.

C) Usuarios industriales:

Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro abonarán un canon de regulación de 129,26 pesetas los 1.000 metros cúbicos beneficiados sin consumo.

D) Abastecimientos:

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, que se beneficien de dicha regulación, abonarán 0,1292579 pesetas por metro cúbico en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,0272779 pesetas por metro cúbico de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a los metros cúbicos, hectáreas y kilovatios-hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de La Rioja, Navarra, Alava, Zaragoza y Burgos, durante el cual estará de manifiesto en las oficinas de este Departamento de Explotación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de marzo de 1985. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 17.479

Con fecha 22 de marzo de 1985 ha sido aprobada, a efectos de información pública, la propuesta de tarifas de riego de la Presa de Pina y elevación de Ginel, a aplicar desde 1.º de enero de 1985, elaborada de acuerdo con el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por la Junta de Explotación de la Cabecera del Ebro, con la siguiente distribución:

Hectáreas de riego, 890,89 pesetas por hectárea.

Metros cúbicos de agua, con consumo, 0,61 pesetas por metro cúbico.

Metros cúbicos de agua, sin consumo, 0,06 pesetas por metro cúbico.

Kilovatio-hora mejorado, 0,24 pesetas por kilovatio-hora.

Sobre el importe de esta tarifa se aplicará el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de marzo de 1985. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 17.480

Con fecha 22 de marzo de 1985 ha sido aprobada, a efectos de información pública, la propuesta de canon de regulación de los embalses de Mediano y El Grado, a aplicar desde 1.º de enero de 1985, elaborada por la Junta de Explotación de las cuencas del Gállego y Cinca.

Dicho canon de regulación se reparte en la forma siguiente:

En las tarifas de Riegos del Alto Aragón se incluirá 222,33 pesetas por hectárea, 0,055582 pesetas por kilovatio-hora y 0,133400 pesetas por metro cúbico por cada hectárea, kilovatio o metro cúbico de abastecimiento que se beneficien de la regulación citada y utilicen las obras del sistema de riegos de Riegos del Alto Aragón.

Las hectáreas que se beneficien de la regulación obtenida con los embalses de Mediano y El Grado abonarán, en concepto

de canon de regulación, 225,30 pesetas por hectárea si el riego es posible únicamente por dicha regulación, y si el riego es mejorado, por el coeficiente que corresponda a la proporción de mejora.

Los kilovatios-hora que se produzcan como consecuencia de la regulación obtenida en los embalses de Mediano y El Grado abonarán, en concepto de canon de regulación, 0,056325 pesetas por kilovatio-hora, salvo los casos en que debe tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos que se beneficien de la regulación de los embalses de Mediano y El Grado abonarán, en concepto de canon de regulación, la cantidad de 0,135183 pesetas por metro cúbico de agua beneficiada.

Este canon se aplicará a las hectáreas, kilovatios-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de marzo de 1985. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 17.481

Con fecha 22 de marzo de 1985 ha sido aprobada, a los efectos de información pública, la propuesta de tarifas de riego a aplicar en 1985 en Riegos del Alto Aragón, elaborada por la Junta de Explotación de las cuencas del Gállego y Cinca.

Las tarifas, deducidas según lo dispuesto en el Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, son las siguientes:

A) La Comunidad general de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 81.139 hectáreas en riego la cantidad de 229.634.464 pesetas, de las que se reintegrarán a la citada Comunidad 14.339.500 pesetas ya abonadas por conservación directa.

B) Para las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón, la tarifa binómica a abonar será de 1.473,18 pesetas-hectárea, más 238,69 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada.

C) Los regadíos que utilicen el sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 2.830,14 pesetas-hectárea, precio medio de los nuevos regadíos de la zona.

D) Los kilovatios-hora que se produzcan utilizando el sistema de Riegos del Alto Aragón, abonarán 0,722394 pesetas por kilovatio-hora producido.

E) Los abastecimientos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón, abonarán 1,733177 pesetas por metro cúbico de agua suministrada para abastecimientos.

Estas tarifas se aplicarán a las hectáreas, kilovatios-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular, por escrito, las reclama-

ciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de marzo de 1985. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 18.658

Con fecha 11 de marzo de 1985 ha sido aprobada para información pública la propuesta de tarifas de riego del canal de las Bardenas, a aplicar desde 1.º de enero de 1985, elaborada por la Junta de Explotación de las cuencas del Aragón y Arba, y que son las siguientes:

A) Los regadíos que utilicen el sistema de Bardenas y deben pagar tarifa por superficie abonarán 2.359,57 pesetas-hectárea, precio medio de los nuevos regadíos de la zona.

B) Para los nuevos regadíos de la zona la tarifa binómica a abonar será 1.709,19 pesetas-hectárea, más 54,65 pesetas los 1.000 metros cúbicos suministrados para riegos.

C) Los riegos que utilicen solamente el canal abonarán 2.072,54 pesetas-hectárea.

D) Los regadíos antiguos que utilizan solamente el canal abonarán 1.481,25 pesetas-hectárea.

E) Los abastecimientos abonarán 1.4945866 pesetas por metro cúbico de agua suministrada.

F) Los riegos eventuales que se soliciten y puedan suministrarse con aguas sobrantes abonarán la tarifa de 1.400 pesetas-hectárea cada vez que rieguen.

Estas tarifas se aplicarán a los volúmenes y hectáreas beneficiados el año anterior.

Sobre el importe de esta tarifa se abonará, además, el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de marzo de 1985. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 18.659

Con fecha 11 de marzo de 1985 ha sido aprobada para información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de Yesa, a aplicar desde 1.º de enero de 1985, elaborada por la Junta de Explotación de las cuencas del Aragón y Arba, y distribuido en la forma siguiente:

Y-A-1. Los regadíos de la zona de Bardenas incluirán en sus tarifas de riego, por canon de regulación del embalse de Yesa, 509,44 pesetas-hectárea, y las hectáreas mejoradas en la proporción 5/7 incluirán 363,90 pesetas-hectárea.

Y-A-2. Los regadíos del río Aragón, con concesión anterior a la construcción del embalse de Yesa y beneficiados por su regulación, abonarán en concepto de esta regulación 75,75 pesetas-hectárea; los regadíos con concesión posterior abonarán por el mismo concepto la cantidad de 512,41 pesetas-hectárea.

Y-H. Los usuarios hidroeléctricos que se benefician de la regulación del embalse de Yesa abonarán por ese concepto 0,1281097 pesetas por cada kilovatio-hora beneficiado.

Y-I-1. Los usuarios industriales que utilicen agua sin consumirla, procedente de la regulación del embalse de Yesa, abonarán un canon de 30,75 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos de agua utilizados en la regulación citada.

Y-I-2. Los usuarios industriales que utilicen agua con consumo de la misma, procedente de la regulación del embalse de Yesa, abonarán un canon de 307,45 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua consumida de la regulación citada.

Y-AB. Los abastecimientos que utilicen agua de la regulación de Yesa abonarán, en concepto de regulación, 307,45 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos de agua utilizada en aquella regulación. Los abastecimientos dominados por el canal de las Bardenas abonarán, en concepto de canon de regulación, 305,67 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a las hectáreas, metros cúbicos y kilovatios-hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de marzo de 1985. — El Ingeniero-Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 11.357

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social INSPECCION PROVINCIAL

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Actas de infracción SP

Número de expediente, empresario, localidad e importe en pesetas

SP-1070-84. Emiliano Gracia. Pamplona Escudero, 1, Zaragoza. 100.000.

SPO-1081-84. La Maquinista Universal, S. A. Polígono industrial "La Cuesta", La Almunia de Doña Godina. 25.000.

SP-1103-84. Arteval, S. L. Carretera de Valencia, sin número, Cadrete. 30.000.

SP-1109-84. Carmen Somolinos Marquina. Comuneros de Castilla, número 5, Zaragoza. 100.000.

SP-1120-84. Gabriel Calvo Alonso. Zurita, 6, Zaragoza. 300.000.

SP-1126-84. Sánchez y Mena, S. L. Asalto, 67, Zaragoza. 25.000.

SP-1225-84. Emilio Fontoba Salas. Camino Riguela, sin número, Caspe. 105.000.

SP-1266-84. Ramón Anadón Palomera. Argualas, 6, Zaragoza. 300.000.

SP-1275-84. Angel Ruiz Fernández. Híjar, número 10, Zaragoza. 25.000.

SP-1328-84. Emilio Flecha Flecha. Gregorio de la Revilla, 33, Bilbao. 150.000.

SP-1373-84. Bodegas Montevejo, S. L. Paseo María Agustín, 65, Zaragoza. 2.500.

SP-1398-84. Confec, S. L. Montevideo, número 3, Zaragoza. 600.000.

SP-1433-84. Félix Prichard Rodríguez. Doctor Palomar, 17, Zaragoza. 25.000.

SP-1437-84. Actividades Recreativas, S. A. Pardo Sastrón, 2, Zaragoza. 25.000.

SPO-1486-84. Joaquín Horna Escudero. Camino de las Torres, 95-97, Zaragoza. 25.000.

SP-1487-84. Joaquín Horna Escudero. Camino de las Torres, 95-97, Zaragoza. 25.000.

SP-151-85. Teodoro Mata ("Lanas María Pilar"). Desconocido. 35.000.

Actas de infracción

SE-1074-84. Adolfo Pérez Labosa. San Luis Gonzaga, 9-11, Zaragoza. Pérdida prestación desempleo.

SH-1092-84. José L. Calejero Zalea. Corona de Aragón, 3, Zaragoza. 5.000.

SE-1116-84. José Ripollés Pelles. Eusebio Blasco, Villanueva de Jiloca. Pérdida prestación desempleo.

SH-1133-84. Joaquín Monsec Moliner. Sepulcro, 44, Zaragoza. 12.500.

SO-1148-84. Griferías Reunidas Cean, S. A. Carretera Valencia, kilómetro 11,7, nave 15, Cuarte. 5.000.

SH-1192-84. Restaurante Valle de Oza. Borao, 2, Zaragoza. 5.000.

SH-1217-84. José Fernández Benítez. Mayor, 20, Longares. 5.000.

SH-1227-84. Enrique López González. Escoriaza y Fabro, 51, Zaragoza. 5.000.

SO-1230-84. Griferías Reunidas Cean, S. A. Carretera Valencia, kilómetro 11,7, nave 15, Cuarte. 5.000.

SO-1264-84. Ramón Anadón Palomera. Argualas, 6, Zaragoza. 5.000.

SH-1350-84. Manuel Ruiz Román. Unceta, número 57, Zaragoza. 5.000.

ST-1397-84. Confec, S. L. Montevideo, número 3, Zaragoza. 75.000.

ST-1399-84. Confec, S. L. Montevideo, número 3, Zaragoza. 500.000.

Zaragoza, 7 de marzo de 1985. — El Jefe de la Inspección, Agustín Velilla.

Núm. 15.712

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Domicilio: Paseo Sagasta, 26, de Zaragoza.

Referencia: AT 23-85.

Tensión: 30 KV.

Origen: Último apoyo de la línea ya existente, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Término: Nueva ET de 1.010 KVA (expediente AT 10-85).

Longitud: 1.500 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a nueva ET para abastecimiento a nueva estación de bombeo para riegos de la acequia de la presa de Civán.

Presupuesto: 950.181 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 15.714

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Dirección General de Correos y Telecomunicación, Subzona de Obras e Instalaciones de Zaragoza.

Domicilio: Paseo Independencia, 33, de Zaragoza.

Referencia: AT 180-84.

Emplazamiento: Término municipal de La Muela, en el Alto de La Muela.

Potencia y Tensiones: 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 148 metros de longitud, que derivará de la línea de "ERZ" que alimenta la ET del radio enlace de la "CTNE".

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para el radio enlace de telégrafos de La Muela.

Presupuesto: 1.501.750 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 15.713

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Domicilio: Paseo Sagasta, 24, de Zaragoza.

Referencia: AT 10-85.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, paraje "Civán".

Potencia y tensiones: 1.010 KVA (4 x 250 + 10 KVA), de 30-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica, a 30 KV, con origen en la central de vueltas en Teruel y final en esta ET.

Finalidad de la instalación: Elevación de aguas de la acequia izquierda del río Guadalope.

Presupuesto: 2.250.275 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 18.586

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida eléctrica aérea y subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Faustino Pablo Román.

Domicilio: Sixto Celorrio, 11, 3.º, de Calatayud (Zaragoza).

Referencia: AT 25-85.

Emplazamiento: Terrer, en terrenos de la antigua azucarera.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea y subterránea, a 15 KV y 197 metros de longitud, con origen en la línea propiedad de "ERZ", S. A., Requijada-Terrer y final de esta ET.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la planta embotelladora de vinos y bodega del peticionario.

Presupuesto: 2.303.202 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 18.587

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Dirección General de Correos y Telecomunicación, Subzona de Obras e Instalaciones de Zaragoza.

Domicilio: Paseo Independencia, 33, de Zaragoza.

Referencia: AT 180-84.

Emplazamiento: Término municipal de La Muela, en el Alto de La Muela.

Potencia y Tensiones: 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 148 metros de longitud, que derivará de la línea de "ERZ" que alimenta la ET del radio enlace de la "CTNE".

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para el radio enlace de telégrafos de La Muela.

Presupuesto: 1.501.750 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

cas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación y acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 36-85.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, margen derecha de la carretera N-II Madrid-Barcelona, punto kilométrico 311 (frente "Venta de los Caballos").

Potencia y tensiones: 500 KVA, 45-0,22 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, doble circuito, a 45 KV y 157 metros de longitud, con entrada y salida a la línea SET ensanche-TV La Muela-La Almunia.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para las obras de la nueva Feria de Muestras de Zaragoza.

Presupuesto: 5.117.747 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 19.740

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 176-84.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea Bisimbre-Agón.

Término: ET de Fréscano.

Longitud: 1.863,15 metros.

Recorrido: Término municipal de Bisimbre, Agón y Fréscano.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Presupuesto: 2.931.518 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 27 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 19.739

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Juan-José Romero Puyod y quince más.

Domicilio: Andrés Vicente, 25, 7.º B, de Zaragoza.

Referencia: AT 40-85.

Emplazamiento: Término municipal de Pinseque, urbanización residencial "Barragán".

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 70 metros de longitud, que arrancará de la línea de "ERZ", S. A., denominada derivación a urbanización "Los Viñales".

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada urbanización.

Presupuesto: 639.450 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 27 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 19.738

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

En relación con el expediente VL-4-85, que por denuncia se sigue en este Servicio Provincial, por deficiencias higiénico-sanitarias de habitabilidad de la finca de la calle Domingo Ram, número 49, cuarto, de Zaragoza, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de Felisa Rivas Peralta y Olga Sabat Gotor que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de los servicios de habitabilidad de esta Dirección (calle Mayor, número 40, tercero), a fin de que a su vista se formulen, si a su derecho conviene, las justificaciones pertinentes, por sí mismas o de su representante legal debidamente acreditado, conforme establece el artículo 24-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se les considerará decaídas en su derecho a este trámite.

Zaragoza, 27 de febrero de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial en funciones.

Núm. 20.879

Magistratura de Trabajo número 1

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 113 de 1984, a instancia de Agapito Tomás Mercadal y otros, contra "Aceites del Río", S. L., se ha acordado,

por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1985, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1985, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de junio de 1985, a las 10.00 horas, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad acordada, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total del precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ignacio del Río Sánchez, con domicilio en Ricla (Zaragoza), calle de José Antonio, número 5, y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Un furgón marca "Avia", modelo 2.500, matrícula Z-88.560; tasado en la cantidad de 400.000 pesetas.

2. Una máquina, automática, dosificadora de aceites comestibles, marca "Auseré", modelo HAM-20-6000, para 1 ó 2 litros; tasada en 2.650.000 pesetas.

Valor total de la tasación, 3.050.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 20.886

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.537 de 1981, seguido contra "Miguel Carrascón", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Veintiún gatos de 360 milímetros, para encolar; en 3.000 pesetas.

Veintisiete gatos de 660 milímetros, para encolar; en 4.000.

Seis gatos de tamaño grande, para encolar; en 2.000.

Una máquina de cortar aglomerado, con su disco, marca "Bosch"; en 15.000.

Una lijadora de plato, marca "Abrain"; en 10.000.

Una lijadora de rodillo, con cuatro rodillos, marca "Alfaro"; en 80.000.

Una sierra mural de cinta, de 80 decímetros, marca "Abrain"; en 48.000.

Una regruesadora de cadena, sin marca; en 30.000.

Una cepilladora de cuchilla, de 30 centímetros, marca "Cima"; en 150.000.

Una regruesadora de cuchilla, de 35 centímetros, marca "Tirado"; en 80.000.

Una máquina tupi marca "Abrain", modelo "Torbellino"; en 140.000.

Una cepilladora tupi, combinada, tipo "Tirado"; en 250.000.

Una sierra de cita, de columna, de 70 decímetros, marca "Cima"; en 36.000.

Dos pistolas de grapas, para sillería, marca "Bea", de aire comprimido, modelo T-62; en 16.000.

Una pistola de puntas, para sillería, marca "Bea", de aire comprimido, modelo VARO-16613; en 8.000.

Cuatro extintores marca "Minimax"; en 40.000.

Un molino para picar gomaespuma, marca "Esens", modelo 3-300; en 12.000.

Un carro manual para transportar madera, con ruedas de goma; en 3.000.

Seis mesas metálicas, con tapa de aglomerado, de 2,56 x 1,52 metros, para tapicero; en 24.000.

Una mesa para cortar telas, con patas metálicas y tapa de aglomerado, de 15 metros; en 15.000.

Cuatro pistolas de aire comprimido, de grapas, serie 80, marca "Atro"; en 32.000.

Diez reguladores para pistolas de aire comprimido, marca "Enerfluid"; en 10.000.

Una máquina sacabocados, de aire comprimido, marca "Mat"; en 8.000.

Una máquina de meter almohadones, de aire comprimido, marca "Mat"; en 40.000.

Una máquina de poner botones, de aire comprimido, marca "Mat"; en 15.000.

Una máquina de disco, para cortar telas, marca "Byx"; en 15.000.

Una máquina de coser, marca "Alfa", número 125.500; en 20.000.

Una máquina de coser, marca "Alfa", número 167.373; en 15.000.

Una máquina de coser, marca "Alder"; en 50.000.

Dos estanterías para poner piezas de tela; en 24.000.

Una estantería para poner tornillos; en 5.000.

Un reloj de fichar, marca "Phuc"; en 10.000.

Quince taquillas metálicas, para ropa; en 30.000.

Una mesa de oficina, marca "Penta"; en 28.000.

Un archivador de cajones, marca "Zubigaray"; en 15.000.

Un archivador de fincas, marca "Penta"; en 15.000.

Un archivador de armario, marca "Penta"; en 28.000.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80"; en 12.000.

Tres sillones de oficina, tapizados, con brazos; en 45.000.

Una máquina de hacer botones, marca "Surasa"; en 60.000.

Una máquina de apretar tuercas, de aire comprimido, marca "Skil"; en 15.000.

Una máquina de mano, eléctrica, de serrar goma, marca "Bosch", modelo UTE; en 15.000.

Una máquina de taladrar, eléctrica, marca "Bosch"; en 4.000.

Un tablero de hierro, para cortar espuma; en 3.000.

Una pistola de barnizar, marca "Sagola"; en 12.000.

Un compresor marca "Airco", de 5 HP; en 18.000.

Un compresor marca "Rondo", de 5 HP; en 18.000.

Un compresor marca "Samur", de 10 HP; en 35.000.

Dos aspiradores de aspas, eléctricos; en 10.000.

Una máquina de afilar, con dos piedras esmeriles, marca "Santu"; en 16.000.

El derecho de traspaso de la nave núm. 33, sita en el polígono "Agrimas", en la carretera de Valencia, kilómetro 10,100, que ocupa la demandada, en 1.000.000 de pesetas.

Total, 2.589.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Miguel-Angel Carrascón de Mingo, con domicilio en Zaragoza (Duarte, número 30), donde pueden ser examinados.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de mayo de 1985, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercer el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante un plazo mínimo de un año, destinándolo durante

ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza 1.º de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 20.890

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 105 de 1984, a instancia de José-Daniel Arias Moreno y otros, contra Rosa Arias Vázquez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1985, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1985, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de junio de 1985, a las 10.00 horas, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad acordada, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total del precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

El derecho de traspaso de los bajos destinados a confitería de la casa número 9 de la plaza del General Franco, de Calatayud (Zaragoza); tasado en 1.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 20.891

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 232 de 1984, a instancia de Guillermo Torné García, contra Angel Esteban Bernal, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1985, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1985, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de junio de 1985, a las 10.00 horas, y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad acordada, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total

del precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes se hallan depositados bajo la custodia de Guillermo Torné García, con domicilio en esta ciudad (calle Fray Luis Amigó, número 6), y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coche marca "Seat", modelo 131-2000, matrícula Z-0147-N; tasado en la cantidad de 400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 20.896

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de procedimiento de apremio número 2.446 de 1979, seguido contra Francisca Ibarzo Lacambra, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso sito en la calle San Miguel, números 12-16, de esta ciudad, de 170 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, finca 1.160, folios 137 y 138, respectivamente, del tomo 701, libro 384, sección 1.ª. Valorado en 6.000.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de mayo de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza 2 de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 20.897

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de procedimiento de apremio número 4.249 de 1981, seguido contra José L. Tormes Modrego,

por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una participación indivisa de 1,7961 % de un solar edificable, en esta ciudad, situado en paseo General Mola, número 54. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de mayo de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza 3 de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 20.895

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de procedimiento de apremio número 10.245 de 1981, seguido contra Antonio Moreno González, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local comercial en planta baja, de 670,31 metros cuadrados, en la avenida de San José, números 102-104. Es la finca registral número 56.429, tomo 2.516, folio 44, del Registro número 1.

Casa de planta baja, con huerto, en el camino de San José, números 102-104. Es la finca registral número 17.960, tomo 1.500, folio 248, del Registro número 1. Valoradas en 6.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de mayo de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subasta-

dos al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza 3 de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 20.873

Magistratura de Trabajo número 2

«Ejecución número 169 de 1985-2. — Ejecutante Margarita Falcón Avila. — Ejecutada: Antonio Serrano Rivas y Gabriel Calvo Alonso ("Fincas Calvo").

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge. — En Zaragoza a 10 de abril de 1985. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 9 de mayo, a las 11.45 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1985. El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1984)

- 19.540. Santed
- 19.802. Arándiga
- 19.804. Jaraba
- 20.149. Perdiguera (1983-84)
- 20.154. Sobradriel
- 20.921. Osera de Ebro
- 20.922. Plasencia de Jalón
- 20.927. Pastriz
- 20.942. Pomer

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1984)

- 19.540. Santed
- 19.802. Arándiga
- 19.804. Jaraba
- 20.154. Sobradriel
- 20.921. Osera de Ebro
- 20.922. Plasencia de Jalón
- 20.927. Pastriz
- 20.941. Morés
- 20.942. Pomer

Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)

- 19.540. Santed
- 19.802. Arándiga
- 19.804. Jaraba
- 20.149. Perdiguera (1983-84)
- 20.154. Sobradriel
- 20.921. Osera de Ebro
- 20.922. Plasencia de Jalón
- 20.927. Pastriz
- 20.941. Morés
- 20.942. Pomer

Expediente de suplemento de créditos

- 20.150. Daroca (núm. 1 de 1984)

Impuesto sobre tránsito de ganado (excepto lanar)

- 19.803. Azuara

Liquidación del presupuesto de inversiones

- 18.664. Sádaba

Liquidación del presupuesto ordinario (1984)

- 19.804. Jaraba
- 20.921. Osera de Ebro
- 20.941. Morés

Padrón de carros, remolques y bicicletas

- 20.935. Herrera de los Navarros

Padrón de contribuciones especiales

- 20.942. Pomer

Padrón de escaparates y vitrinas

- 20.935. Herrera de los Navarros

Padrón de labor y siembra

- 19.803. Azuara

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos

- 19.542. Plasencia de Jalón
- 19.803. Azuara
- 20.924. Moros
- 20.927. Pastriz
- 20.935. Herrera de los Navarros

Padrón tasa abastecimiento de agua

- 19.803. Azuara (2.º semestre 1984)

Padrón tasa de alcantarillado

- 19.803. Azuara

Padrón tasa por tránsito de animales por las vías públicas

- 19.542. Plasencia de Jalón

Padrón tasa recogida de basuras a domicilio

- 19.542. Plasencia de Jalón
- 19.803. Azuara
- 20.924. Moros

Padrón tasa sobre rodaje y arrastre

- 19.542. Plasencia de Jalón

Presupuesto de inversiones

- 20.934. Biota

Presupuesto ordinario

- 19.540. Santed
- 19.541. Plasencia de Jalón
- 19.546. Santa Eulalia de Gállego
- 10.802. Arándiga
- 19.804. Jaraba
- 20.153. Piedratjada
- 20.921. Osera de Ebro
- 20.929. Villanueva de Gállego
- 20.934. Biota
- 20.944. Ibdes

Núm. 20.151

CAMPILLO DE ARAGON

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno la imposición de exacciones fiscales y sus reglamentos y ordenanzas correspondientes, en sesión ordinaria del mismo celebrada al efecto con fecha 28 de marzo de 1985, durante el plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, en la forma siguiente:

Expediente, Reglamento y Ordenanza de las tarifas del servicio de agua potable a domicilio.

Ordenanza para el cobro del servicio de alcantarillado.

Ordenanza del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

De no presentarse reclamaciones contra los documentos citados, o bien resueltas que éstas sean, los referidos acuerdos se entenderán aprobados definitivamente, cuya exposición, igualmente, se hará pública en el "Boletín Oficial" de esta provincia a los efectos procedentes.

Campillo de Aragón, 1.º de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.940

CASPE

Don José F. Pascual Gavín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de horno de pan y repostería, en Caspe (calle Coso, número 50).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 11 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.145

CHIPRANA

Habiendo sido aprobados en sesión extraordinaria del Pleno municipal, celebrada el día 29 de marzo de 1985, los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que se han de regir las subastas del aprovechamiento de pastos en las dehesas municipales que luego se dirán, quedan éstos expuestos al público por espacio de

ocho días, según ordena el artículo 24-1.º del Reglamento de Bienes Municipales.

Igualmente se anuncia la celebración de las correspondientes licitaciones. Caso de no presentarse reclamaciones, quedarían firmes, y en otro supuesto se anunciarían nuevas fechas y horas.

Fianzas. — La provisional al 2 % y la definitiva al 4 %, respectivamente, sobre el tipo de tasación y sobre el importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría municipal, durante horas de oficina, a partir del día siguiente al de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de apertura de plicas, durante el plazo de veinte días hábiles.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las dieciséis horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de documentaciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente los importes de anuncios, presupuestos técnicos y cuantos gastos se originen como consecuencia de ello, trámites preliminares, formalización de contratos, tributos de todo nivel, así como, en su caso, la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Segundas subastas. — En caso de quedar desiertas las primeras, total o parcialmente, se celebrarán segundas subastas a los veinte días hábiles, en el mismo local, hora y condiciones de las anteriores, admitiéndose proposiciones hasta el día hábil anterior, a las trece horas.

Los aprovechamientos son:

Dehesa "El Pinar", de 260-09-07 hectáreas, incrementado en el 8 % respecto año anterior por coste de vida; en 259.459 pesetas.

Dehesa "Huerta de la Noria", de 224-83-64 hectáreas, incrementado en el 8 % en relación año anterior por coste de vida; en 320.000 pesetas.

Dehesa "Torre de Baños", de 74-45-27 hectáreas, incrementado en el 8 % en relación año anterior por coste de vida; en 59.400 pesetas.

Chiprana, 30 de marzo de 1985. — El Alcalde, Matías Perdiguera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., bien enterado de todas y cada una de las condiciones de los precedentes pliegos, ofrece la cantidad de (en letra y cifras) pesetas por el aprovechamiento de pastos, año forestal 1985-86, en la dehesa municipal de

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 20.945

EPILA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de urbanización y pavimentación del barrio de San José, de esta villa de Epila, redactado por el Arquitecto don José-Manuel Sancho Garralaga, por un importe de ejecución por contrato de 13.005.581 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Epila, 29 de marzo de 1985. — El Alcalde, Martín Llanas.

Núm. 20.931

FIGUERUELAS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1985 durante el plazo reglamentario, se considera definitivamente aprobado el citado presupuesto por un importe de 81.352.500 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 73.355.300.
2. Impuestos indirectos, 2.201.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.094.500.
4. Transferencias corrientes, 2.753.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.948.700.

Total ingresos, 81.352.500 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 6.887.882.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 20.114.000.
3. Intereses, 8.400.000.
4. Transferencias corrientes, 1.980.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.600.000.
7. Transferencias de capital, 39.370.618.

Total gastos, 81.352.500 pesetas.
Figueroelas, 10 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.928

FUENDETODOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se detallan, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Relación de propietarios de edificios y terrenos incluidos en el proyecto de pavimentación de calles, con expresión de metros lineales y anticipo que les correspondiese satisfacer.

Fuendetodos, 28 de noviembre de 1984.
El Alcalde.

Núm. 20.937

GALLUR

Don José-Luis Zalaya Jaime, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza);

Hace público: Que contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto ordinario, adoptado el 4 de marzo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el resumen por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 11.931.957.
2. Impuestos indirectos, 3.127.900.
3. Tasas y otros ingresos, 22.344.686.
4. Transferencias corrientes, 16.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 8.117.931.

Total ingresos, 62.022.474 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 23.700.550.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 21.890.045.
3. Intereses, 50.000.
4. Transferencias corrientes, 1.885.225.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.899.071.
7. Transferencias de capital, 6.833.561.
9. Variación de pasivos financieros, 2.764.022.

Total gastos, 62.022.474 pesetas.

Gallur, 10 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.926

LAYANA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 4.998.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 212.074.
4. Transferencias corrientes, 9.128.
6. Inversiones reales, 262.533.

Total aumentos, 488.733 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, 488.733.

Total deducciones, 488.733 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Layana, 29 de marzo de 1985. — El Alcalde, José-María Cortés.

Núm. 20.936

LECERA

Por el plazo de quince días, y para que pueda ser examinada libremente por aquellas personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, sobre inclusión, exclusión o clasificación de los habitantes, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, la rectificación anual, con referencia al 31 de marzo de 1985, del padrón de habitantes de este término, de 1981, y sus rectificaciones posteriores.

Lécera, 11 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.141

MALON*Ordenanza de perros*

Artículo 1.º Esta Ordenanza extiende su ámbito de aplicación a todo el término municipal de Malón.

Art. 2.º Los propietarios de perros vacunarán contra la rabia o contra lo que en cada tiempo sea obligatorio a todos y cada uno de los perros que posean en las fechas señaladas por el señor veterinario para ello.

Art. 3.º Los propietarios de perros pagarán anualmente la tasa establecida por

el Ayuntamiento, y simultáneamente se les hará entrega de una placa que, obligatoriamente, deberá llevar el perro como identificación.

Art. 4.º El perro saldrá a la calle acompañado de su dueño y con cadena que le sujete (especialmente en la temporada del espárrago).

Art. 5.º El perro que ande suelto por la calle sin placa de identificación o sin ir con su dueño será automáticamente retenido por el Ayuntamiento con un lazo adquirido al efecto y permanecerá durante un día en los locales que el Ayuntamiento ha establecido, plazo durante el cual podrá retirarlo su propietario pagando la correspondiente multa.

Art. 6.º Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiese presentado nadie a recogerlo, será sacrificado con los medios normales y que supongan menor sufrimiento para el perro.

Art. 7.º La multa ascenderá a la cantidad de 1.000 pesetas, cantidad que el Ayuntamiento incrementará en orden a la subida de la vida.

Art. 8.º Si se retuviera un perro que no estuviese vacunado contra la rabia, su propietario al recogerlo, además de pagar la multa, pagará el importe de la vacunación que el Ayuntamiento habrá suministrado.

Art. 9.º Esta Ordenanza entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Malón a 22 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.147

MALON

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto ordinario municipal de 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones de personal, 7.000.
2. Compra de bienes corrientes, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.

Total aumentos, 557.000 pesetas.

B) Deducciones. — De las disponibilidades sobrantes:

1. Remuneraciones de personal, 197.000.
2. Compra de bienes corrientes, 100.000.
6. Inversiones reales, 260.000.

Total deducciones, 557.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Malón, 3 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.925

MORATA DE JALON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en virtud de la presunción establecida en el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 38.217.140 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.977.678.
2. Impuestos indirectos, 1.591.438.

3. Tasas y otros ingresos, 14.404.104.
 4. Transferencias corrientes, 14.229.770.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.014.150.
- Total ingresos, 38.217.140 pesetas.

Gastos**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones personal, 12.050.193.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.644.947.
3. Intereses, 60.000.
4. Transferencias corrientes, 968.880.

B) Operaciones de capital:

6. Operaciones pasivas, 7.843.120.
 9. Variación pasivos financieros, 650.000.
- Total gastos, 38.217.140 pesetas.

Morata de Jalón, 3 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.943

MURILLO DE GALLEGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, ha aprobado el proyecto técnico de depósito para el abastecimiento de Murillo de Gállego, por un importe de 9.320.015 pesetas, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ramón Francés Castro, y de conformidad con lo dispuesto se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las observaciones que se consideren pertinentes.

Murillo de Gállego, 9 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.146

SAN MATEO DE GALLEGO

Redactado el avance de criterios, objetivos y soluciones de planeamiento de las normas subsidiarias de planeamiento a nivel municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbano, el Ayuntamiento anuncia San Mateo de Gállego (Zaragoza) anuncio de la exposición al público de tales trabajos en las dependencias de la Casa Consistorial durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

San Mateo de Gállego, 30 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.142

TABUENCA**Subasta pública**

Este Ayuntamiento saca a pública subasta el arrendamiento de los aprovechamientos de las colmenas de los montes de utilidad pública propiedad del mismo, núms. 50 a 56, denominados "Artiguella", "El Bollón", "Cañada de la Cueva", "Galiana", "Orchi", "El Pedroso" y "La Sierra", procediéndose a convocar licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 5.000 pesetas mínimo.
Duración del contrato: El año natural de 1985.

Lugar, hora y plazo de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas,

los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta: En la Secretaría del Ayuntamiento, el día decimoprimer día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las veintiuna horas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el sexto día hábil, a contar del día señalado para la primera subasta, pudiéndose presentar las proposiciones para ésta con las mismas formalidades, en el mismo lugar y horas, dentro de los cinco días hábiles siguientes al día señalado para la primera subasta.

Modelo de proposición: El modelo de proposición se ajustará al siguiente texto:

Don, de años de edad, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, que acredita con, enterado del pliego de condiciones que rige el arrendamiento de las colmenas en los montes de utilidad pública propiedad del Ayuntamiento de Tabuenca, números 50 a 56, ofrece por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas, más los gastos de los mismos.

(Lugar, fecha y firma.)

Tabuenca, 3 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 20.143

UNCASTILLO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José-María Valero Suárez para construcción de un taller, por un importe de 3.856.491 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Uncastillo, 3 de abril de 1985. — El Alcalde, Jesús Marco Giménez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 20.127

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.477 de 1983, a instancia de la actora "Tapicerías San Hermandos", S. L., representada por el Procurador señor Enrique Forníes, y siendo demandado don Miquel Graullera, con domicilio en calle Madrid, núm. 121, segundo B, de Getafe (Madrid), se ha acordado librar de su publicación la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de títulos con la certificación de cargas aportada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo de 1985; en ella se se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Urbana número 101. — Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada, sin contar la baja, portal número 3, bloque segundo de un grupo de edificios compuesto de tres bloques en término de Getafe (Madrid), en su calle Serranillos, con vuelta a la de Jacinto Benavente, señalada con los números 20-22. Tiene una superficie útil de 66,80 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 0,463 % del conjunto, y de 1,418 % del bloque. Es exterior, por su derecha, a la calle interior particular del inmueble de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 760, folio 30, finca 182. Valorado en 2.310.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 17.497

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 1.845 de 1983, promovidos a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora de los Tribunales señora Uriarte, contra don Jesús Ruiz Coello y doña María-Pilar Derdor Ibero, se notifica por medio de la presente a dichos demandados, de domicilio desconocido, que en subasta celebrada con fecha de 6 de marzo de 1985, por tercera vez, por los bienes embargados ha sido ofrecida por la parte actora la cantidad de 1.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días puedan pagar a la demandante su crédito, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que marca la Ley, bajo apercibimiento de que si no lo verifican será apercibido el remate a favor de la actora, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 20.137

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providen-

cia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 480 de 1984, promovidos a instancia de don Luis Franco Badía, representado por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, contra don Nicanor Corpa Mauleón, se cita por medio de la presente a dicho demandado, con domicilio desconocido, a fin de que si no lo verifica se seguirá el juicio, siendo declarado en rebeldía sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que tiene lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 17.493

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.005 de 1984-B se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de don José-María Fañanás Ballabriga y esposa, doña Enriqueta Puertas Espín, representados por el Procurador señor Peiré, en el que con esta fecha se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto por don José-María Fañanás Ballabriga y esposa, doña Enriqueta Puertas Espín, representados por el Procurador señor Peiré, en el presente expediente de suspensión de pagos, mandando a los acreedores a estar y pasar por el mismo.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados, Magistraturas y Registro, a los que se participó en su día la declaración de suspensión de pagos, librándose para ello los oportunos despachos.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7, en funciones del número 3 de esta ciudad, de que doy fe. — Carlos Onecha. — Ante mí, Fernando Paricio.» (Rubricados.)

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y para conocimiento y efectos consiguientes de cuantas personas tengan interés por el mismo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 15.683

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.551 de 1984-A, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., entidad de financiación, representada por el Procurador señor Andrés, contra José-Ignacio Martínez Martínez y María-Elena Iraola Berasategui, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día

27 de mayo de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastantes anteriores y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

2. Número 18 de orden correlativo, piso 3.º A, sito en la tercera planta alzada del cuerpo de edificio núm. 4 del bloque D. Tiene una superficie útil de 97,48 metros cuadrados. Se compone de hall, baño, aseo, cocina, comedor-estar, cinco habitaciones, terraza y galería. Cuota interior 4,140 %. Cuota exterior 1,120 %. Corresponde al cuerpo edificio 3 y 4 del bloque edificado en la parcela D del conjunto conocido con la denominación "Residencias Prado Largo", en término de Jaca. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 20.119

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 7, en funciones del número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336 de 1985-B, por el Procurador señor San Pío, en nombre y con poder de don Alberto Melús Cubero, domiciliado en esta ciudad, se ha instado procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, haciéndose constar que su activo es de 115.125.517 pesetas y el pasivo de 65.658.853 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en la indicada Ley de Suspensión de Pagos, para conocimiento de cuantas personas tengan interés en hacer valer su derecho a formular reclamación alguna, lo que, si les conviniera, deberán hacerlo compareciendo ante el Juzgado en forma a los fines señalados en la Ley.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 20.962

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.131 de 1983-A, a instancia de la actora "Talleres Luna", S. A., representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, y siendo

demandado don Francisco Couselo Rodríguez, con domicilio en Santiago de Compostela (Puente de Vidán, número 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora sin que figure el vehículo inscrito a nombre del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión basculante, con matrícula C.0000-4-VE, vehículo especial con su grúa hidráulica marca "Luna", modelo GT-22-22, número de fabricación 10518211; valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 19.773

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.713-B de 1983, a instancia de Zacarías Solanas Marcos, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Mariano Montesa Sanz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo seco, en término de Lecina, partida "Valopera", de 4 hectáreas 36 áreas 21 centiáreas, y según reciente medición de 6 hectáreas 87 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Narciso Nasarre; Sur, Pilar Sevil; Este, municipio, y Oeste, municipio. Es la finca 2.023, al tomo 3.810, folio 68 del Registro número 1 de Zaragoza. Valor de la nuda propiedad, 1.150.000 pesetas.

2. Campo seco, en término de Lecina, partida "Alteros" o "Villatuerta", de 4 hectáreas 83 áreas 11 centiáreas, según reciente medición. Linda: Norte, Tomás Posac; Sur, camino; Este, paso ganado, y Oeste, César Marcén. Es la finca 2.204, mismo tomo, folio 71. Valor de la nuda propiedad, 870.000.

3. Campo seco, en término de Lecina, partida "El Llano", de 2 hectáreas 7 áreas 47 centiáreas, según reciente medición. Linda: Norte, herederos de Tomás Pérez; Sur, Faustino Marcén; Este, cabañera, y Oeste, herederos de Pedro Solanas. Es la finca registral 1.983, mismo tomo, folio 74. Valor de la nuda propiedad, 360.000.

4. Campo seco, en término de Lecina, partida "Saso", de 2 hectáreas 43 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte y Sur, con común; Este, con Jorge Pérez, y Oeste, con paso de ganado que lo divide en dos porciones. Es la finca 121, mismo tomo, folio 49. Valor de la tercera parte indivisa en nuda propiedad, 180.000.

5. Urbana núm. 2. — Piso 1.º, en la primera planta alzada, de 129 metros cuadrados, que tiene como anejo inseparable en su parte del fondo, mirando desde la fachada, un corral de 120 metros cuadrados, y un granero-almacén de unos 100 metros cuadrados, a todo lo cual tiene acceso directo, con una participación de 50 % del total del inmueble. Linda: derecha, con camino de las eras; izquierda, con Francisco Caravantes, y fondo, con Tomás Solanas y Mariano Montesa. Está ubicada en Lecina, en la calle Alemania, núm. 19. Valor de la nuda propiedad, 2.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 20.126

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.765-B de 1984, seguido a instancia de Francisco Velilla Franco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Nicolás García Campos y María-Pilar Abad Fustero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta,

será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa y terreno adjunto, sita en término de Cadrete, en la partida del "Plano de Fosal", en la parcelación Montserrat, camino de María de Huerva, sin número; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los que unos 50 corresponde a la casa, que consta de un pequeño sótano de 25 metros cuadrados de planta baja y de planta superior de unos 25 metros cuadrados, todo con una sola vivienda, destinándose los 950 metros cuadrados restantes a terreno y espacio libre que circunda dichas edificaciones, y todo reunido linda: por la derecha entrando, Oeste, con la parcela número 24 de José Giménez; por la izquierda, Este, con la parcela 26 de Miguel Ramón Estrada; por el fondo, Sur, con calle abierta en la finca matriz, y por el frente, Norte, con camino de María de Huerva. Se estima el valor de la finca descrita en 5.000.000 de pesetas, de los que 3.500.000 de pesetas corresponden al suelo y 1.500.000 de pesetas al vuelo. Esta finca, cuya inscripción ha sido construida por Nicolás García Campos, con dinero de su sociedad conyugal, sobre una porción de campo seco, en término de Cadrete, partida "Plano de Fosal", de cabida 10 áreas, o sea 1.000 metros cuadrados de superficie, que constituye la parcela 25 de la parcelación de la finca de que procede. Linda: Norte, camino de María de Huerva; Este, resto de finca en su porción o parcela 26; Sur, calle abierta en la finca matriz, y Oeste, porción segregada como parcela número 24, vendida a José Giménez, que había adquirido, constante su actual matrimonio, por compra que hizo a don Miguel Ramón Estrada, en virtud de escritura de 24 de mayo de 1976, autorizada por David Mainar Pérez. Inscrita al folio 239 del tomo 1.214, libro 36 de Cadrete, finca número 2.079, inscripción 1.ª

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 19.781

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita con el número 190-A de 1985, instado por "Comercial Cartié", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Alicia Bolea Ramos, que tuvo su domicilio en esta ciudad (avenida Tenor Fleta, 19, 9.º), en reclamación de 202.470 pesetas, ha acordado citar de remate a dicha demandada a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecu-

ción, si le conviniere, haciéndose constar expresamente que se ha practicado el embargo de bienes de la demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

Núm. 22.087

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.957-C de 1983, a instancia de la actora "Jacob Delafón España", S. A., representada por la Procuradora señora Díez de Pinos, y siendo demandados don Fernando Laguna Saluena y doña María-Ascensión Peribáñez Suñén, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embarcados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Muebles

1. Un coche marca "Volvo", matrícula Z-8835-L; en 700.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault", modelo 4, matrícula Z-1514-I; en 200.000.

3. Un camión marca "Ebro", matrícula Z-6946-L; en 600.000.

4. Una bañera de color azul marino, de 1,80 x 1,15 metros, marca "Jacob Delafón"; en 20.000.

5. Un lavabo de color blanco, de 1,20 metros, modelo "Terha"; en 5.000.

6. Un lavabo, inodoro, cisterna y bidé, en color azul claro, marca "Tena"; en 20.000.

7. Una bañera de 1,70 x 0,80 metros y un lavabo con pie, marca "Jacob Delafón"; en 20.000.

8. Un lavabo empotrado, con armario, de color crema, "Jacob Delafón"; en 10.000.

9. Un lavabo, bidé, bañera e inodoro, marca "Jacob Delafón"; en 25.000.

10. Un inodoro, lavabo y bidé, en color rojo; en 15.000.

11. Un lavabo de color azul claro, marca "Jacob Delafón"; en 3.000.
12. Un inodoro y bidé, en color azul claro, marca "Jacob Delafón"; en 12.000.
13. Un lavabo y bidé, en color azul, marca "Jacob Delafón"; en 6.000.
14. Una bañera, lavabo, inodoro y bidé, en color beige; en 20.000.
15. Un baño completo, marca "Tenex"; en 30.000.
16. Un lavabo, inodoro y mueble, de color blanco, marca "Tenax"; en 18.000.
17. Un baño completo, en color azul claro, marca "Tenax"; en 30.000.
18. Un lavabo y bidé, de color rosa, marca "Jacob Delafón"; en 6.000.
19. Una bañera de color azul, de 1,70 por 0,80 metros, con dos lavabos del mismo color; en 25.000.
20. Trece espejos, de diferentes clases y marcas; en 65.000.
21. Veintidós armarios de baño; en 220.000.
22. Un conjunto de accesorios, compuesto por ocho piezas, marca "Oxford"; en 8.000.
23. Siete piezas marca "T. V.", de madera; en 7.000.
24. Ocho piezas marca "Key", de color plateado; en 8.000.
25. Siete piezas de cristal opaco; en 7.000.
26. Ocho piezas de metacrilato; en 8.000.
27. Ochocientos grifos de distintas clases; en 800.000.
28. Seis piezas de plástico transparente; en 1.200.
29. Seis piezas de cristal y metal dorado, con piezas de pasta tipo concha, y siete piezas de metal opaco; en 2.600.
30. Una mesa de juntas, alargada, con forma rectangular; seis sillas de skai negro; tres sillones tapizados en skai negro; un armario de tres puertas, y tres estanterías de unos 3 metros de largo por 0,80 metros de alto; en 40.000.
31. Varios metros de estantería desmontable; en 33.000.
32. Dieciséis mesas de oficina, de formica color marrón, de distintos tonos y varias medidas; en 160.000.
33. Una mesa de dibujo y un taburete; en 8.000.
34. Un télex marca "Siemens"; en 40.000.
35. Cuatro máquinas de escribir, marca "Olivetti", de diferentes tamaños, una de ellas eléctrica; en 50.000.
36. Tres calculadoras marca "Canon", modelos 1214 y 1217; en 21.000.
37. Una terminal de computadora, marca "Bee-100"; en 50.000.
38. Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo 205; en 25.000.
39. Nueve armarios archivadores, seis de ellos metálicos y tres de madera; en 45.000.
40. Dieciséis sillas de oficina, tapizadas, con pata central y ruedas; en 17.000.
41. Nueve armarios supletorios; en 36.000.
42. Un despacho compuesto de mesa rectangular, de 1,80 x 1 metros; un sillón de color marrón; un armario grande, de unos 2 metros, y un armario supletorio; en 25.000.
43. Los derechos de traspaso de la tienda sita en la avenida de Valencia, número 45, de Zaragoza; en 1.000.000.
44. Un televisor en color, marca "Videster", de unas 26 pulgadas, con su mesa; en 40.000.

45. Un salón-comedor compuesto de: mesa de forma redonda, con pata central; seis sillas de madera color caoba; un mueble-librería de cinco cuerpos, de unos 2,50 x 2 metros aproximadamente, con cinco cajones, estantes y vitrinas; un aparador con cinco cajones y cuatro puertas, haciendo juego con el mueble-vitrina, todo en madera color caoba; un tresillo de tres plazas y sofá, tapizado en tela floreada; una mesa de centro, de forma rectangular, con encimera de mármol; dos lámparas de pie, una con tulipa de color azul y otra de color blanco; una alfombra de 2,50 x 3 metros, haciendo dibujo en varios colores, y una alfombra de forma octogonal, en colores azul y beige; en 85.000.

46. Dos muebles-estantería, con cajones, en zaul y madera; en 15.000.

47. Un mueble para cubrir radiador, con cajones; en 4.000.

48. Cuatro puertas formando armario empotrado, en madera, con incrustaciones metálicas de adorno; un sinfonier con seis cajones; dos mesitas de noche haciendo juego con el sinfonier; un cuadro dorado, con la imagen de la Virgen; un silloncito, y un joyero de madera con incrustaciones en nácar; en 35.000.

49. Una campana extractora de humos, marca "Mepamsa"; en 8.000.

50. Un lavavajillas marca "Fagor"; en 20.000.

51. Una lavadora marca "Fagor"; en 18.000.

52. Cinco armarios de cocina, de dos puertas, y uno de una puerta; en 15.000.

53. Un frigorífico de dos puertas, marca "Fagor"; en 15.000.

54. Una mesa de despacho, de formica, de 1,40 x 0,60 metros aproximadamente; en 12.000.

Total, 4.708.800 pesetas.

Bienes inmuebles

55. Naves industriales números 13 y 14 del polígono industrial "La Casaza", en término municipal de Utebo, de 826 metros cuadrados cada una de ellas, colindantes, con acceso por dos calles señaladas con los números 13 y 14. Inscritas al tomo 1.639, folios 22 y 25, fincas números 5.847 y 5.848. Valoradas las dos naves pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

56. Piso cuarto B, sito en esta ciudad (Parque de Roma, edificio E-4), de unos 143 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.514, libro 492 de la sección 3.ª-C, folio 136, finca número 34.172, inscripción primera. Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

57. Plaza de garaje con departamento tabicado para trastero, señalada con el número 22 de la calle III, de una superficie de 41,70 metros cuadrados, sita en el complejo residencial Parque de Roma, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.496, folio 34, finca 33.064. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

58. Tercera parte indivisa del piso en esta ciudad, calle San Antonio María Claret, número 73. Inscrita al tomo 586, folio 86, finca 25.363. Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

59. Casa con corral y campo, en el barrio de Garrapinillos, de esta ciudad, en la partida de San Lamberto, con una superficie la casa de 37,80 metros cuadrados; el corral, 109,20 metros cuadrados, y el huerto 2 fanegas (equivalentes a 10 áreas). Inscrito al tomo 1.779, folios 76 y 77, libro 586,

finca 11.725. Tasado pericialmente en 900.000 pesetas.

60. Local comercial en planta de sótano y local comercial sito en la derecha de la casa número 45 de la avenida de Valencia, de Zaragoza. Inscritos al tomo 693, folio 35, finca 13.941, y tomo 414, folio 142, finca 13.945, respectivamente. Tasados pericialmente ambos locales en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.675

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 408 de 1984-B, a instancia de don Teodoro Rodero de la Fuente, contra doña Concepción Villalobos Gutiérrez, se dictó sentencia con fecha 21 de febrero pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo. — Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, en nombre y representación de don Teodoro Rodero de la Fuente, conocido también como Tomás Rodero de la Fuente, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Concepción Villalobos Gutiérrez el día 13 de diciembre de 1939, en la localidad de Berja (Almería) y en forma canónica, cesando la posibilidad que de uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados, quienes deberán estar sobre el particular a lo pactado en la escritura de capitulaciones matrimoniales que, en fecha 7 de junio de 1961, otorgaron ante el Notario de Zaragoza don Ambrosio Nogales de la Cuesta. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en este litigio. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente. Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 19.778

JUZGADO NUM. 7

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en los autos número 85 de 1985, relativos a autorización para entrada en domicilio particular en el piso 4.º E de la casa número 18 de la avenida de Navarra, de esta capital, se emplaza por la presente a su propietario, actualmente en ignorado paradero y domi-

tilio, don Luis de Diego Cañardo, para que dentro de los seis días siguientes a la publicación de la presente comparezca en los presentes autos y manifieste lo que a su derecho convenga, en relación a la entrada en dicho domicilio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 19.780

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" número 11 de 1985, instado por María-Pilar Marcén Huerta, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo Julián Marcén Huerta, en estado de soltero, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades. Reclaman su herencia su hermana de doble vínculo María del Pilar Marcén Huerta y sus sobrinos María del Rosario de los Angeles y Angel-Julián Ferriz Marcén, hijos éstos de su premuerta hermana María del Rosario Marcén Huerta.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Zaragoza, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 18.653

EJECA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Jueza de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., contra don Fernando Buil Usán, en los que consta sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 4 de mayo de 1984. — Vistos por la señora doña María-Lourdes Sanz Calvo, Jueza de primera instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 18 de 1984, promovidos a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado y defendida por el Letrado don Fernando Alastuey Iriarte, contra don Fernando Buil Usán, mayor de edad, vecino de Zaragoza, incomparecido en autos y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Fernando Buil Usán, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora ejecutante "Banco de Bilbao", S. A., de la suma de 57.900 pesetas de principal, más otras 47.000 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses, gastos y costas; en todo lo que condeno al demandado, a quien por su rebeldía se notificará la presente en la forma establecida en el

artículo 769 de la Ley procesal, si el ejecutante no pide en término de una audiencia que aquélla se lleve a efecto personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Fernando Buil Usán, en ignorado paradero, firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Jueza, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 20.976

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 656 de 1985, he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Daniel-Michel-Denis Forgnier, de ignorado paradero y que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 8 de mayo próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 19.789

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.264 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Guggisberg Ulrich, de 32 años de edad, conductor, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 29 de mayo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por daños en accidente de circulación.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 19.785

JUZGADO NUM. 5

Don Cayo Iglesias Ranz, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 399 de 1985, seguido por denuncia de María-Pilar Guisado Ardañaz, contra Valentín Martínez Castillo, por el hecho de tentativa de robo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de marzo de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre tentativa de robo, contra Valentín Martínez Castillo...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Valentín Martínez Castillo, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la

dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Valentín Martínez Castillo expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 19.792

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.211 de 1984, contra Antonio Huche Molina, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.

Tramitación juicio, 270.

Diligencias previas, 40.

Suspensión juicio, 110.

Cumplimiento despachos, 60.

Expedición despachos, 280.

Ejecución sentencia, 90.

6 % tasación costas, 410.

Total tasas, 1.310.

Multa impuesta en sentencia firme, 5.000.

Reintegros actuaciones, 405.

Pólizas Administración de Justicia, 270.

Diets y locomoción, 300.

Total general, 7.285 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Huche Molina, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 20.899

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.555 de 1984, por lesiones y daños por accidente de tráfico, he acordado citar por medio de la presente a la perjudicada María-Reyes López Parejo, que al parecer tuvo su domicilio en centro de yoga "El Globo", con domicilio en Alférez Provisional, número 10, de Sevilla, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 29 de abril, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provista de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a María-Reyes López Parejo, se expide la presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 17.532

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de

faltas número 511 de 1984, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Bernard L. Green, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 23 de mayo, a las 10.30 horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Bernard L. Green, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario accidental.

Núm. 19.795

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 520 de 1984, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a José García Ramírez, mayor de edad, con último domicilio en Sevilla (calle Díaz Trechuelo, número 3, segundo B), a fin de que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, en calidad de denunciante, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a José García Ramírez, expido la presente en Calatayud a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario accidental.

Núm. 19.793

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Doña Rosa-María Gabasa Plana, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 145 de 1984, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro, a 29 de marzo de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito de Pina de Ebro en prórroga de jurisdicción, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; "Autopistas Concesionaria Española", S. A., como acusador particular,

representada en el acto del juicio por el Letrado don Bernardo Roy Jaime, y como denunciado, don Fernando Pérez Moscoso, mayor de edad, soltero, tapicero, natural de Santiago de Chile, con domicilio desconocido en la actualidad y que tuvo su último en Barcelona (calle Felipe II, número 112), así como don Alfredo-Hernán Arellano Mena, mayor de edad, casado, de nacionalidad chilena, como responsable civil subsidiario, del que igualmente se desconoce su actual domicilio y que tuvo su último en Corredera de San Pablo, número 17, de Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Pérez Moscoso a la pena de 2.000 pesetas de multa y a que indemnice a "Autopistas Concesionaria Española", S. A., en 26.611 pesetas, de las que responderá subsidiariamente don Alfredo-Hernán Arellano Mena, e impongo al condenado las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Rosa-María Gabasa Plana. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. La Secretaria sustituta, Rosa-María Gabasa.

Núm. 19.794

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Doña Rosa-María Gabasa Plana, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 173 de 1984, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 29 de marzo de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito de Pina de Ebro, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; "Autopistas Concesionaria Española", S. A., como acusador particular, representada en el acto del juicio por el Letrado don Bernardo Royo Jaime, y don Mariano Fernández Cobo, de 42 años de edad, casado, del comercio, vecino de Barcelona (vía Favencia, número 3), en ignorado paradero y representado en el acto del juicio por el Letrado don Andrés Doñate Murciano, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a don Mariano Fernández Cobo y declaro de oficio las costas del procedimiento, con reserva de las acciones civiles a "Autopistas Concesionaria Española", S. A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Rosa-María Gabasa Plana. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria sustituta, Rosa-María Gabasa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 20.160

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SASILLO, DE EJE A Y ERLA

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, de Ejea de los Caballeros, el próximo día 19 de mayo, domingo, a las nueve horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas.
- 3.º Estudio de la normativa a seguir en el funcionamiento de la Comunidad y toma del acuerdo correspondiente.
- 4.º Elección de cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros a 28 de marzo de 1985. — El Presidente interino, Juan-Antonio Mazón López.

Núm. 20.920

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Monegrillo el presupuesto ordinario para el ejercicio 1985, pudiendo presentar los interesados contra éste las reclamaciones pertinentes.

Monegrillo, 2 de abril de 1985. — El Presidente.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.